



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 MAYO 2004

VISTO la Resolución de Presidencia N° 124/04; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa se autorizaba la extensión de pasajes a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, a fin de participar de la reunión que realizara del Parlamento Patagónico en la ciudad de Neuquén.

Que mediante Nota N° 24/04 del mencionado Legislador informa que debido a razones inherentes a sus funciones debió modificar el tramo de regreso a la provincia, de Ushuaia a Río Grande, por lo que corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 124/04, cuyo tramo deberá quedar de la siguiente forma: USH/BUE/NQN/BUE/RGA.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 124/04 donde deberán modificarse los tramos de pasajes aéreos por USH/BUE/NQN/BUE/RGA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95° párrafo 5° de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140 / 04